UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.861/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Claudia Silvina MAMANI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Jujuy;

QUE a fs. 52 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 54 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 55 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 56 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 57 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 60 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013-CS-UNPA – Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Silvina MAMANI (D.N.I. Nº 24.556.240) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Silvina MAMANI (D.N.I. Nº 24.556.240) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura biología del Aprendizaje de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Claudia Silvina MAMANI (D.N.I. Nº 24.556.240) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 57 según lo estipula la responsable a evaluar.-

ARTICULO 5.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario establecido en el Artículo 4º del presente

587

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

instrumento legal, en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N°013-CS-UNPA.-
ARTICULO 6°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Claudia Silvina MAMANI (D.N.I. N° 24.556.240) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Jujuy.-
ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Claudia Silvina MAMANI del presente instrumento legal.-
ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SURIANO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 587